

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.

SESIÓN: Ordinaria.

FECHA: 5 de Febrero de 2018.

INTRODUCCIÓN.- En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Alcañiz, siendo las veinte horas del día cinco de Febrero de dos mil dieciocho, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan a continuación.

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso.

Concejales:

D^a Ana Belén Fernández Romero.

D^a Gisela Barrio Luna.

D. Javier Lahoz Lop.

D. Ignacio Esparrells Julián.

D. Ignacio Carbó Espinosa.

D. Miguel Angel Estevan Serrano.

D. José María Andréu Ariño.

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer.

D^a Isabel Herrera Espallargas.

D^a María Milián San Nicolás.

D. José Antonio Benavente Serrano.

D^a María Carmen Griñón Pellicer.

D^a Ana Belén Andréu Pascual.

D^a Berta Zapater Vera.

D. Eduardo Orrios Senli.

D. Joaquín Galindo Pascual.

Interventor:

D. Javier Reyero Fernández.

Secretario Accidental:

D. Silvestre Arnas Lasmarías.

1.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. Vistos los borradores de las Actas de las sesiones celebradas los días 4, 15 y 20 de Diciembre de 2017, quedan aprobadas por unanimidad, si bien, D^a María Milián indica que en el Acta de fecha 4 de Diciembre, en la pregunta formulada por el Sr. Benavente relativa a derribos en el Casco Antiguo, no consta la contestación del Alcalde, por lo que ruega se revise el audio del Pleno y se plasme la contestación.

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.**SESIÓN: Ordinaria.****FECHA: 5 de Febrero de 2018.**

2.- DECLARACIÓN DE PARCELA SOBRENTE, C/ SAN JAIME 11. Se somete a consideración del Pleno, el dictamen de Comisión de Infraestructuras y Urbanismo de fecha 21 de Diciembre de 2017, del siguiente tenor literal.

“DECLARACIÓN COMO PARCELA SOBRENTE INMUEBLE SITO EN C/ SAN JAIME Nº 11.

Visto el expediente 568/17 sobre declaración de parcela sobrante del inmueble de propiedad municipal sito en C/ San Jaime nº 11 de Alcañiz, en especial, los informes siguientes:

- a) Informe de la Arquitecta municipal de fecha 29 de Septiembre de 2017, en el que analizando la superficie real del solar sito en C/ San Jaime nº 11 y actuaciones precisas a realizar, concluye que el ancho de la vivienda útil se reduciría a 2,60 metros, por lo que se considera que se trataría de una parcela sobrante ya que por su reducida extensión no es susceptible de uso adecuado.*
- b) Informe del Técnico de Administración General de fecha 16 de Octubre de 2017, en el que se indican, entre otras cuestiones:*
 - Se consideran parcelas sobrantes aquellas porciones de terreno de propiedad de las Entidades Locales que por su reducida extensión, forma irregular o emplazamiento, no sean susceptibles de uso adecuado.*
 - Que según se desprende del informe emitido por la Arquitecta municipal, la parcela sita en C/ San Jaime nº 11 tiene las condiciones físicas para que sea declarada como sobrante.*
 - Que el artículo 10 del Decreto 347/2002, de 19 de Noviembre, regula el procedimiento para efectuar la declaración de parcela sobrante, correspondiendo al Pleno, adoptar acuerdo por mayoría simple.*

Teniendo en cuenta que el objetivo final de esta declaración de parcela sobrante es que la misma sea enajenada a los propietarios colindantes de forma que permitirá a los mismos realizar una edificación mas racional y adecuada a los criterios de ordenación del suelo, consiguiendo unos recursos económicos necesarios para el Ayuntamiento, lo que justificaría la oportunidad de la tramitación del expediente.

Teniendo en cuenta que la legalidad del expediente queda acreditada en base a los informes técnicos y jurídicos que constan en el expediente, así como en el deber que tienen los propietarios en suelo urbano consolidado de proceder a la regularización de las fincas para adaptar su configuración a las exigencias del planeamiento cuando fuese preciso por ser sus superficie inferior a la parcela mínima o su forma inadecuada para la edificación.

Teniendo en cuenta por último que se ha sometido el expediente a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos, sin que ninguna alegación u observación se haya presentado.

En virtud de todo lo expuesto y de conformidad con lo determinado en el artículo 10 del Decreto 347/2002, de 19 de Noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, la Comisión de Infraestructuras y Urbanismo por unanimidad, propone al Pleno, acuerde:

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.**SESIÓN: Ordinaria.****FECHA: 5 de Febrero de 2018.**

1.- Declarar como parcela sobrante el inmueble municipal sito en C/ San Jaime nº 11, inscrito en el Inventario municipal de bienes en el Epígrafe 11 (URBANA) con el número 127, solar Calle San Jaime nº 11, con una superficie de 36 m2, según título, que linda frente, calle San Jaime; fondo calle San Jaime nº 13; izquierda, calle San Jaime nº 9, de conformidad con los informes técnicos y jurídicos que figuran en el expediente, al quedar acreditadas tanto su legalidad como oportunidad.

2.- Incoar expediente de enajenación de dicha parcela sobrante, incorporándose toda la documentación técnica y jurídica que sea precisa, al objeto de que sea ofrecida a los propietarios colindantes para su adquisición”.

El Pleno, por unanimidad, (17 votos a favor) adopta el acuerdo de declarar como parcela sobrante el inmueble sito en C/ San Jaime nº 11, en las condiciones contenidas en el dictamen transcrito.

3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. RATIFICACIÓN INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA. Se ratifica por unanimidad, la inclusión de este asunto en el orden del día del Pleno.

Se somete a consideración del Pleno el siguiente dictamen de Comisión de Hacienda de fecha 5 de Febrero de 2018.

“Vistas las facturas y/o gastos por obras, suministro de bienes y prestación de servicios llevados a cabo en el ejercicio 2017 a favor de esta Entidad Local debidamente conformados por los responsables de los distintos servicios, y comprendidas en la relación siguiente:

RELACIÓN	FISCALIZACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE GASTOS	IMPORTE PARTIDA
1952/2017	REC	27	301.890,77 €	321.285,43 €
1955/2017	REC	6	1.498,08 €	1.498,08 €
		SUMA EUROS	303.388,85 €	322.783,51 €

Visto el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gasto a fecha 31/12/2017 en el que no existe crédito adecuado y suficiente para los justificantes de gastos propuestos.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto en vigor.

En uso de las atribuciones que confieren al Pleno lo artículos 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, arts. 176, 185 apdos. 1 y 2 y 186.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 26, 58, 59 y 60.2 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos y vistas las Bases de ejecución del presupuesto municipal.

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.**SESIÓN: Ordinaria.****FECHA: 5 de Febrero de 2018.**

Es por todo ello que se PROPONE al Pleno, previo informe de Intervención, y posterior dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda-Cuentas, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de la relación de facturas y/o gastos referenciada.*

SEGUNDO.- *Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo de las facturas y/o gastos incluidos en la relación detallada en los antecedentes.*

TERCERO.- *Dar por ordenado el pago de las obligaciones reconocidas en los anexos.*

CUARTO.- *Dar traslado a Tesorería e Intervención.*

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, se dictamina favorablemente por unanimidad”.

Dado que no hay intervenciones se somete el asunto a votación, de forma que el Pleno, por unanimidad, (17 votos a favor) aprueba el reconocimiento extrajudicial de créditos con el contenido y alcance indicados en el dictamen arriba transcrito.

4.- APROBACIÓN INICIAL MOD. CRÉDITOS N° 2 CRÉDITO EXTRAORDINARIO. RATIFICACIÓN INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.
Se ratifica por unanimidad, la inclusión de este asunto en el orden del día del Pleno.

Se somete a consideración del Pleno el siguiente dictamen de Comisión de Hacienda de fecha 5 de Febrero de 2018.

“Ante la necesidad de realizar una serie de gastos específicos y determinados para los que no existe crédito adecuado en el vigente presupuesto como son afrontar inversiones de reposición de vías públicas, la realización de una serie de obras en las piscinas de Valmuel, la adquisición de una serie de solares y edificios y para hacer frente a los intereses de demora requeridos por el reintegro de la subvención de Val de Zafán.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 30 de enero de 2018.

Vista la Memoria de la Concejala Delegada de Hacienda y Cuentas de fecha 30 de enero de 2018 en la que se justifica la tramitación de una modificación presupuestaria de crédito extraordinario financiado con baja por anulación en otras aplicaciones presupuestaria, cuyos créditos son no comprometidos, y se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.

SESIÓN: Ordinaria.

FECHA: 5 de Febrero de 2018.

Es por todo ello que se **PROPONE** al Pleno, previo Informe de Intervención y posterior dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda-Cuentas, la adopción de los siguiente acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito bajo la modalidad de Crédito Extraordinario 2/2018 A), por importe de 333.333 €, financiado con baja por anulación en otras aplicaciones presupuestarias.

De esta forma la modificación de las aplicaciones presupuestarias sería la siguiente:

Aplicación		Denominación	Créditos extraordinario
1531	61901	INVERSIONES DE REPOSICIÓN VIAS PUBLICAS	333.333,00 €
TOTALES			333.000,00 €

La financiación provendría de la baja en la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación		Denominación	Credito inicial	BAJAS DE CREDITO	Credito final
Econ	Prog.				
342	21200	REPARAC. Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS DEPORTES	127.176,70 €	-70.000,00 €	57.176,70 €
151	22709	HONORARIOS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y DIRECCIONES DE OBRA	171.036,49 €	-135.000,00 €	36.036,49 €
1531	21901	REPARACIÓN VIAS PUBLICAS	319.471,02 €	-128.000,00 €	191.471,02 €
TOTALES			617.684,21 €	-333.000,00 €	284.684,21 €

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito bajo la modalidad de Crédito Extraordinario 2/2018 B), por importe de 124.204,78 €, financiado con baja por anulación en otras aplicaciones presupuestarias.

De esta forma la modificación de las aplicaciones presupuestarias sería la siguiente:

Aplicación		Denominación	Créditos extraordinario
151	60008	TERRENOS CALLE TRINIDAD Nº19 Y 21	9.482,02 €
151	60008	CALLE PANFRANCO 35 1A ANUALIDAD	18.454,89 €

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.

SESIÓN: Ordinaria.

FECHA: 5 de Febrero de 2018.

151	60008	CALLE TRINIDAD 42 1A ANUALIDAD	20.432,42 €
151	60008	CALLE LACUEVA 4	3.546,10 €
151	60008	CALLE GINEBROSA 10 (RECAUDACION TRIBUTOS)	10.905,09 €
151	60008	CALLE SALINAS 6 (RECAUDACION TRIBUTOS)	3.986,14 €
151	60008	CALLE TRINIDAD 8	20.181,59 €
151	60008	CALLE ALTA LUNA 5 1A ANUALIDAD	17.216,53 €
151	60008	CALLE CALDEREROS 40-42	20.000,00 €
TOTALES			124.204,78 €

La financiación provendría de la baja en la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación		Denominación	Crédito inicial	BAJAS DE CREDITO	Crédito definitivo
Econ	Prog.				
011	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	60.000,00 €	-25.706,78 €	34.293,22 €
011	91300	AMORT. PRÉSTAMOS LP FUERA SECTOR PÚBLICO	1.398.498,00 €	-98.498,00 €	1.300.000,00 €
TOTALES				-124.204,78 €	1.334.293,22 €

TERCERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito bajo la modalidad de Crédito Extraordinario 2/2018 C), por importe de 40.000 €, financiado con baja por anulación en otras aplicaciones presupuestarias.

De esta forma la modificación de las aplicaciones presupuestarias sería la siguiente:

Aplicación		Denominación	Créditos extraordinario
342	63201	INVERSIONES DE REPOSICIÓN DEPORTES	40.000,00 €
TOTALES			40.000,00 €

La financiación provendría de la baja en la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación		Denominación	Créditos iniciales	BAJAS DE CREDITO	Créditos definitivos
Econ	Prog.				
1531	63205	INVERSIONES VALMUEL	30.000,00 €	-30.000,00 €	0,00 €
342	21300	REPARAC. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTALAC Y UTILLAJE DEPORTES	23.705,64 €	-10.000,00 €	13.705,64 €
TOTALES				-40.000,00 €	13.705,64 €

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.**SESIÓN: Ordinaria.****FECHA: 5 de Febrero de 2018.**

CUARTO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito bajo la modalidad de Crédito Extraordinario 2/2018 D), por importe de 5.000 €, financiado con baja por anulación en otras aplicaciones presupuestarias.

De esta forma la modificación de las aplicaciones presupuestarias sería la siguiente:

Aplicación		Denominación	Créditos extraordinario
920	35200	INTERESES DE DEMORA SERVICIOS GENERALES	5.000 €
TOTALES			5.000 €

La financiación provendría de la baja en la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación		Denominación	Créditos iniciales	BAJAS DE CREDITO	Créditos definitivos
Econ	Prog.				
011	31000	INTERESES DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	100.000,00 €	-5.000,00 €	95.000,00 €
TOTALES			100.000,00 €	-5.000,00 €	95.000,00 €

QUINTO: La modificación presupuestaria A y B suponen la modificación del anexo de inversiones del Presupuesto de 2018 del Ayuntamiento de Alcañiz, por lo que corresponde tramitar la oportuna modificación.

SEXTO: Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para el trámite de información pública, durante un periodo de 15 días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 169 del TRLRHL, y en el supuesto de no producirse reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo de modificación del Presupuesto del ejercicio 2018 se entenderá definitivamente aprobado por esta Corporación.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, se dictamina favorablemente, por mayoría de 13 votos a favor (PP, PAR, PSOE) y 4 abstenciones (GANAR ALCAÑIZ, CIUDADANOS)".

Toma la palabra el Sr. Galindo, portavoz del grupo municipal de Ciudadanos, para indicar que el expediente de modificación de créditos es muy amplio y de elevados importes, si bien, votará a favor siempre que conste claramente el compromiso del Alcalde de encargar de forma inmediata el Proyecto Técnico de estabilización del Cerro "Pui Pinos", cuyo importe alcanza 18.000 €, existiendo partida presupuestaria para ello.

Por tanto si la Alcaldía lo acepta, votará a favor de la aprobación inicial de la modificación de créditos.

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.**SESIÓN: Ordinaria.****FECHA: 5 de Febrero de 2018.**

D. Juan Carlos Gracia, Alcalde-Presidente, contesta que ya consta una propuesta de gasto para encargar la redacción de dicho Proyecto Técnico, por tanto, la propuesta del Sr. Galindo está aceptada porque ya se está tramitando.

D. Eduardo Orrios, portavoz del grupo municipal aragonés, manifiesta su apoyo a esta modificación, si bien, en lo atinente a los expedientes de adquisición de inmuebles en todos ellos deberá incorporarse informe técnico que justifique su necesidad, ya que respecto del inmueble sito en C/ Caldereros 40-42, se ha solicitado en Comisión de Obras sin que se haya obtenido.

D. Manuel Ponz, concejal del grupo municipal socialista, está de acuerdo con lo solicitado por el Sr. Orrios, debiendo incorporarse informe técnico en las adquisiciones de inmuebles.

D^a María Milián, portavoz del grupo municipal Ganar Alcañiz, se adhiere a las cuestiones expresadas, manifestando su apoyo a la modificación, siempre que se resuelvan aportando la documentación exigida.

El Sr. Alcalde contesta que se incorporarán a los expedientes todos los informes que sean preceptivos.

No produciéndose más intervenciones, se somete el expediente a votación, arrojando el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17.

Miembros presentes: 17.

Votos a favor: 16 (PP-PSOE-PAR-GANAR ALCAÑIZ)

Votos en contra: 1 (CIUDADANOS)

Por todo ello, queda aprobado el expediente de modificación de créditos 2/2018, en las condiciones y contenido indicado en el dictamen arriba transcrito.

5.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: REPULSA A LOS CRÍMENES DE ANDORRA. Se da lectura a la siguiente declaración institucional de repulsa por los crímenes cometidos en Andorra el pasado mes de Diciembre.

“El Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz quiere mostrar su repulsa ante los trágicos asesinatos acaecidos en el territorio el 14 de diciembre. Asimismo, desea que se refuercen las plantillas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el medio rural, así como que se mejoren los materiales de los que disponen, con objeto de que todos los ciudadanos estemos más protegidos.

Además, el Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz desea que todo el peso de la ley caiga sobre el asesino, Norbert Feher, que tanto dolor ha causado a todos los afectados.

Por todo ello, el Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz quiere manifestar lo siguiente:

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.**SESIÓN: Ordinaria.****FECHA: 5 de Febrero de 2018.**

1.- *Su condena a los asesinatos de José Luis Iranzo y de los guardias civiles Víctor Romero y Víctor Caballero, ocurridos el 14 de diciembre entre Andorra y Albalate del Arzobispo. Asimismo, traslada el más sentido pésame a todos los familiares de las víctimas, en especial esposas e hijos, padres, amigos y compañeros.*

2.- *El reconocimiento de manera explícita la enorme labor que realizan en el territorio los miembros de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, especialmente los guardias civiles presentes en nuestros pueblos, tarea que desarrollaban Víctor Romero y Víctor Caballero con escasos recursos y enorme riesgo, velando por la seguridad de todos los aragoneses.*

3.- *El reconocimiento al ganadero andorrano José Luis Iranzo como uno de esos hombres y mujeres comprometidos con nuestra tierra, con nuestros pueblos despoblados, y su dedicación al sector primario como forma de lucha contra la despoblación.*

4.- *La solicitud al Gobierno de España de la cobertura de todas las plazas vacantes en la provincia de Teruel de Guardias Civiles y Policías Nacionales, con el fin de garantizar una seguridad pública de calidad para todos los ciudadanos. Esta exigencia debe llevar un plus de refuerzo en favor de aquellas comandancias que atienden al medio rural y a pueblos escasamente habitados.*

5.- *La solicitud al Gobierno de España de la revisión de plantillas de policías nacionales y guardias civiles, y se tengan en cuenta los criterios de extensión territorial y grado de despoblación, con el fin de incrementar el número de miembros de estos cuerpos en provincias como Teruel, y, en especial, el número de guardias civiles pertenecientes a equipos ROCA y de seguridad ciudadana.*

6.- *Que el Gobierno de España haga una mayor inversión en recursos materiales y dotaciones personales a disposición de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el ámbito rural.*

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.

SESIÓN: Ordinaria.

FECHA: 5 de Febrero de 2018.

7.- *Que el Gobierno de España y al Ministerio del Interior faciliten toda la información oficial que no esté sometida a secreto de sumario tanto sobre el trágico asesinato, como sobre el dispositivo planificado entre los días 5 y 14 de diciembre.*

8.- *Que el Gobierno de España depure responsabilidades, en caso que existan, una vez se levante el secreto de sumario, tanto a nivel político como técnico, y se cree una comisión de investigación para esclarecer los hechos.*

9.- *La condena de todos los comentarios ofensivos en las redes sociales que se han vertido sobre los Guardias Civiles asesinados.*

10.- *Presentarse como acusación popular contra el autor confeso del crimen, Norbert Feher.*

11.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Comarca del Bajo Aragón y a todos los Ayuntamientos de los pueblos de las comarcas de Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Martín y Bajo Aragón”.*

Se agradece por la Alcaldía la unanimidad conseguida por todos los grupos.

6.- MOCIÓN GRUPO DE CIUDADANOS: ACTUACIONES EN LA PRESA DE LA ESTANCA. Se da lectura a la siguiente moción presentada por el grupo municipal de ciudadanos.

“JOAQUIN GALINDO PASCUAL, portavoz del Grupo Político Municipal CIUDADANOS (Cs) en el Ayuntamiento de Alcañiz

EXPONE:

CONSIDERANDO *la problemática que se ha producido en las últimas semanas en La Estanca de Alcañiz, respecto a los peces que traspasan las rejillas de la presa, ubicadas en el punto de captación de agua para la acequia Clavel y la acequia Vieja.*

CONSIDERANDO *que dichos peces quedan imposibilitados de volver a las aguas de La Estanca, siendo los miembros de la Sociedad Deportiva de Pesca de Alcañiz, los que de manera voluntaria y altruista tienen que ir a recogerlos para retornarlos a su medio natural, evitando con ello una montandad de miles de peces, que en un momento dado podría incluso producir un problema de salud pública.*

CONSIDERANDO *el mandato del artículo 45 de la Ley de Pesca de Aragón, Ley, 2/1999, de 24 de febrero que establece que los concesionarios de aprovechamientos hidráulicos que*

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.**SESIÓN: Ordinaria.****FECHA: 5 de Febrero de 2018.**

deriven aguas públicas para cualquier uso vendrán obligados a instalar compuertas de rejilla en la entrada y salida de las aguas de los canales de derivación, con el fin de impedir el acceso de las especies de fauna acuáticas a los canales de derivación.

CONSIDERANDO que a la Confederación Hidrográfica del Ebro, le supondría un coste muy asumible solventar ese problema modificando las rejillas de la presa que alimentan las mencionadas acequias para que los peces no pudieran salir de La Estanca.

CONSIDERANDO que, según la mencionada Ley de Pesca, la condición de agentes de la autoridad en materia de pesca, corresponde a los agentes de protección de la naturaleza de nuestra Comunidad Autónoma, que deben velar por el cumplimiento de lo establecido en dicha Ley de Pesca.

CONSIDERANDO el artículo 122 de la Ley de Administración Local de Aragón, que faculta a los grupos municipales para presentar al Pleno de la Corporación, **PROPUETAS DE RESOLUCIÓN PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN**, que se incluirán en el Orden del Día si dichas Propuestas son presentadas antes de la convocatoria del Pleno

Por todo ello se solicita para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno ordinario y aprobación la siguiente:

PROPUESTA

Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcañiz adopte Acuerdo por el que inste a la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, al SERVICIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN y a la COMUNIDAD DE REGANTES DE ALCAÑIZ para que la propia CHE, o en su caso por quien corresponda y en orden a sus respectivas responsabilidades, se proceda a dotar a las rejillas de la presa de La Estanca de Alcañiz, que sirven de protección previa a las acequias Vieja y del Clavel, de las adaptaciones y correcciones necesarias en dichas rejillas para que los peces de la mencionada Estanca no puedan atravesar las mismas”.

D. Joaquín Galindo, portavoz del grupo municipal de ciudadanos, toma la palabra para ratificar en todos sus extremos la moción presentada.

D. Eduardo Orrios, portavoz del grupo municipal aragonés, manifiesta que Alcañiz tiene un verdadero problema con la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) ya que este organismo tiene desatendida a la Ciudad, no sólo por los peces, sino también por la falta de conservación y mantenimiento de infraestructuras de su titularidad como la carretera que se dirige a la “Presa del Civán”, la propia limpieza del entorno de “La Estanca”, la reparación de esa presa, etc., no siendo de recibo que sea la asociación de pescadores quienes se encargan del control y retirada de los peces que pasan desde el embalse a las acequias de riego.

Considera que el Ayuntamiento a través del Alcalde y Concejal de Medio Ambiente deben sentar a las partes afectadas y actuar ya, y no sólo instar, exigiendo responsabilidades, creando una mesa de diálogo y exigiendo soluciones.

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.**SESIÓN: Ordinaria.****FECHA: 5 de Febrero de 2018.**

D. José María Andréu, portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta su acuerdo con la moción, añadiendo que el Ayuntamiento ya medió en su día para limpiar “La Estanca”.

D. José Antonio Benavente, concejal del grupo ganador Alcañiz, está también de acuerdo con la moción, ya que parece que la CHE es la responsable en cuanto titular de “La Estanca”, si bien también señala que se han puesto en contacto con técnicos de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón quienes les han manifestado que se trata de una problemática extraordinaria y que tiene que ver con el bajo nivel del embalse lo que ha permitido que determinadas especies de peces hayan proliferado muchísimo (ciprínidos) siendo especies que tienen la consideración de invasoras y que por tanto, según la normativa, debería ser eliminadas.

Aboga el Sr. Benavente por el respeto a la biodiversidad y por promover las especies autóctonas, considerando que la colocación de la rejilla es complicada y tal vez no sea la solución definitiva, manifestando su apoyo a la moción.

D. Juan Carlos Gracia, Alcalde-Presidente, considera que la moción expuesta es correcta tanto en el fondo como en la forma, ya que primero se debe instar y, caso de que no se tomen medidas, entonces exigir actuaciones y responsabilidades, anunciando también el voto a favor de su grupo.

El Sr. Galindo manifiesta su alegría por lo que se ha expuesto por los grupos municipales y defiende que lo primero que debe de hacerse es instar a la CHE para que actúe, no tratándose de un tema menor, reprochando al Sr. Orrios su postura, ya que “si algo quieres que no funcione, crea una Comisión”.

Estima que el Alcalde puede plantear esta cuestión directamente a la CHE para que la solucione y en cuanto a las especies invasoras, recuerda que se trata de peces que están a cientos y que si no se devuelven a “La Estanca”, morirán, por lo que se debe cuidar lo que tenemos.

El Sr. Orrios replica que instar le parece bien, pero a la CHE se le ha instado en numerosas ocasiones y nunca ha contestado, por lo que teme que volverá a ocurrir, ya que no dan soluciones para nada; finalmente concluye que no puede ser que los peces entren en los campos al regar, por lo que debe darse una solución.

El Sr. Benavente explica que esta problemática se va a seguir generando ya que la presa no está arreglada y al menos en dos años no lo estará; la Ley de Biodiversidad indica qué especies son invasoras y qué se debe de hacer con ellas, por tanto se trata de cumplir la Ley; finalmente afirma que la colocación de una rejilla puede no ser la solución ya que debe ser muy tupida para que los peces no pasen y entonces puede afectar al caudal de agua para riegos.

No produciéndose más intervenciones, se somete la moción a votación, quedando aprobada por unanimidad (17 votos a favor).

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.**SESIÓN: Ordinaria.****FECHA: 5 de Febrero de 2018.**

7.- MOCIÓN GRUPO DE CIUDADANOS: ATENCIÓN A MENORES CON DISLEXIA. D. Joaquín Galindo propone la retirada de la moción presentada, lo que se acepta.

8.- MOCIÓN GRUPO DE CIUDADANOS: EQUIPARACIÓN CONDICIONES LABORALES DE LAS FF.CC. SEGURIDAD DEL ESTADO. Se da lectura a la siguiente moción presentada por el grupo municipal de ciudadanos.

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCAÑIZ

*JOAQUIN GALINDO PASCUAL, portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos (Cs) Alcañiz en el Ayuntamiento de Alcañiz, según lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y según el Real Decreto 2568/1986 de 29 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta para incluir en el próximo Pleno Ordinario la siguiente **PROPUESTA:***

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Ley Orgánica 2/1986), establece en su artículo 6 que: "Tendrán derecho a una remuneración justa que contemple su nivel de formación, régimen de incompatibilidades, movilidad por razones de servicio, dedicación y el riesgo que comporta su misión, así como la especificidad de los horarios de trabajo y su peculiar estructura."

Sin embargo, resulta evidente que el Gobierno no está cumpliendo con esta obligación pues la diferencia salarial existente entre cuerpos policiales no solo no se ha reducido, sino que se ha visto incrementada. Solo hace falta observar la diferencia retributiva que existe entre los cuerpos policiales que conforman las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, siendo los agentes de la Guardia Civil los que perciben un menor sueldo respecto a los agentes de Policía Nacional.

Desde su creación el 13 de mayo de 1844, la Guardia Civil ha venido realizando una excelente labor en favor de los ciudadanos, la libertad, y la democracia. Como resultado, y fruto del reconocimiento a su trabajo y buen hacer para mantener y mejorar la seguridad de nuestros ciudadanos, la Guardia Civil sigue siendo una de las instituciones más valoradas por los españoles.

Pero este respeto y admiración a la institución, siguen sin verse reflejados en la dimensión retributiva, pues los niveles salariales en los que se encuentra la Guardia Civil y Policía Nacional actualmente quedan por debajo de los de otros cuerpos policiales, especialmente de los niveles salariales de policías autonómicas. En algunas ocasiones, esta diferencia salarial llega a ser incluso del 30%, provocando así un gran desánimo entre los agentes de la Guardia Civil y Policía Nacional, quienes siguen adhiriéndose al cuerpo a pesar del sacrificio salarial que ello conlleva.

Ante esta diferenciación retributiva, reclamaciones relativas a la falta de efectivos, el mal estado de las dependencias, o la falta de formación y de medios para la correcta prestación del servicio, desde el Grupo Municipal Ciudadanos consideramos necesario caminar hacia la

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.**SESIÓN: Ordinaria.****FECHA: 5 de Febrero de 2018.**

equiparación de condiciones de los cuerpos policiales que conforman las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, comenzando por la equiparación retributiva entre ambos cuerpos.

En base a lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA

1. *"Instar al Gobierno de España a: Promover un Acuerdo Marco que iguale los niveles salariales y las condiciones de trabajo y de conciliación, promoviendo la equidad y la igualdad en el seno de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en base a marcos competenciales homologables entre ellos."*

D. Joaquín Galindo explica que esta pretensión de equiparación de las condiciones laborales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) es una lucha de su partido a nivel nacional, tanto es así que o se consigue o los diputados de Ciudadanos no votarán a favor de los Presupuestos Generales del Estado 2018.

Considera intolerable que unos empleados públicos cobren hasta un 30% menos que otros realizando los mismos cometidos, razonando que es por justicia por lo que debe resolverse esta discriminación.

El importe al que asciende esta equiparación es de 1.500 millones de euros, que se podría conseguir en tres anualidades; por último solicita el apoyo de todos los grupos.

D. Eduardo Orríos, manifiesta que está de acuerdo con la moción, de forma que a igual trabajo, igual sueldo, algo que también afirma el Sr. Andréu Ariño.

D^a María Milián, portavoz del grupo municipal Ganar Alcañiz, también anuncia que está de acuerdo con la moción, si bien pide a Ciudadanos que abandere también la lucha por la recuperación salarial de las mujeres en España, que se han rescatado con dinero público a autopistas, a la banca, etc., cuando no es justo; también pide libertad sindical para las FCSE que ahora no existe, por lo que solicita añadir a la moción de ciudadanos, un segundo párrafo:

"Instar al Gobierno de España que permita y legalice la conformación de sindicatos de guardias civiles y garantice la libertad sindical de los/las profesionales de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, para que estos profesionales puedan ejercer sus libertades laborales fundamentales y dispongan de canales oficiales adecuados para trasladar, sin limitaciones y de primera mano, las necesidades en el desempeño de su trabajo y para manifestar las insuficiencias existentes en materia de seguridad, así como las propuestas o sugerencias para mejorar la eficacia en la lucha contra los delitos y el crimen organizado, teniendo así la posibilidad de dichas peticiones y reivindicaciones puedan prosperar en forma de acuerdos vinculantes con la administración pública".

D. Miguel Angel Estevan, concejal del grupo popular, confirma el voto favorable de su grupo a la moción, ya que es una cuestión de justicia, recordando que el

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.**SESIÓN: Ordinaria.****FECHA: 5 de Febrero de 2018.**

PP se ha reunido con sindicatos y asociaciones profesionales para afrontar el pago de los 1.500 millones de euros que supone la subida.

Ruega a ciudadanos que deje de hacer política de oportunismo, de veleta, poniendo ejemplos como en la aplicación del artículo 155 de la Constitución en Cataluña, o en el tema de la prisión permanente revisable, en el que cambia constantemente de criterio, reclamando que se debe ser mas serio.

D. Joaquín Galindo, agradece la enmienda presentada por Ganar, pero reconoce que no tiene acomodo en la Constitución Española ya que ésta limita la libre sindicación de las FCSE y por tanto no es posible en estos momentos.

Señala que no se puede mezclar equiparación salarial y derechos sindicales, ya que son cuestiones distintas.

Por último contesta al Sr. Estevan indicando que los resultados que ha obtenido últimamente Ciudadanos los pone nerviosos, por lo que la ciudadanía no debe percibir lo mismo que él; no obstante, en todos esos temas manifestado considera que llegarán a acuerdos.

D. Juan Carlos Gracia expresa que cuando se debatan incrementos de sueldo de los Policías Locales, que también forman parte de las FCSE, se tenga en cuenta los criterios de justicia expuestos.

No produciéndose más intervenciones, se somete la moción a votación, quedando aprobada por unanimidad (17 votos a favor).

9.- MOCIÓN GRUPO DE GANAR ALCAÑIZ: CONMEMORACIÓN DÍA 3 DE MARZO. Se da lectura a la siguiente moción presentada por el grupo municipal de ganar Alcañiz.

“María Milián San Nicolás, con DNI 18440375-X, como portavoz del Grupo Municipal Ganar Alcañiz en el Ayuntamiento de Alcañiz, de acuerdo con lo previsto en el la Ley de Administración Local de Aragón y al amparo de la Ley /1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta para su inclusión y debate en el próximo Pleno Ordinario la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo día 3 de marzo se cumple el 80 aniversario del bombardeo de Alcañiz por la aviación legionaria italiana con la finalidad de sembrar el terror entre la población civil y facilitar el avance por el Valle del Ebro del ejército sublevado contra el gobierno de la Segunda República. Sin duda, ese día puede considerarse como el más trágico y funesto de la historia de nuestra ciudad en los últimos siglos. El inesperado bombardeo, en el que se arrojaron más de diez toneladas de bombas, produjo cientos de muertos y heridos en una población mayoritariamente civil e indefensa. Incomprensiblemente, a pesar de la enorme tragedia, este terrible bombardeo de castigo ordenado por el bando franquista fue silenciado y olvidado durante décadas y no fue hasta 65 años después, en 2003, cuando, gracias al estudio

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.**SESIÓN: Ordinaria.****FECHA: 5 de Febrero de 2018.**

del historiador alcañizano José María Maldonado, el trágico suceso vivido y padecido por la población alcañizana salió, con toda su crudeza, a la luz.

Sin embargo, no ha sido hasta 2016, como iniciativa del grupo político Ganar Alcañiz, cuando tuvo lugar por primera vez un homenaje público y un recuerdo conmemorativo a las víctimas inocentes de esa catástrofe. La tragedia ocurrida en Alcañiz el 3 de marzo de 1938 fue de tal magnitud que ese día ha sido propuesto como Día de la Memoria Democrática de Aragón en el artículo 13.1 de la nueva Ley que se está tramitando en las Cortes de Aragón. Considerando ambos motivos, así como la necesidad de cumplir con los principios de la Organización de Naciones Unidas y los Derechos Humanos en relación con el derecho a la verdad, el deber de recordar, la salvaguarda de la memoria colectiva y la garantía de no repetición, el grupo político Ganar Alcañiz propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Declarar oficialmente el día 3 de marzo como Día del Recuerdo del Bombardeo de Alcañiz, en memoria y homenaje a las víctimas de 1938.*
- 2. Iniciar el procedimiento para instalar en 2018, con motivo del 80 aniversario, un monumento conmemorativo sobre el bombardeo de Alcañiz en la Plaza del 3 de Marzo y solicitar para ello la colaboración del Gobierno de Aragón y de otras administraciones públicas.*
- 3. Invitar al Sr. Javier Lambán, Presidente del Gobierno de Aragón, a los actos conmemorativos del próximo 3 de marzo en Alcañiz”.*

D. José Antonio Benavente, toma la palabra indicando que algunas de las cuestiones propuestas en la moción están ya iniciadas y en trámite de ejecución, reconociendo que el día 3 de Marzo de 1938 fue el día mas trágico que se recuerda de la Historia de Alcañiz, por lo que esta moción lo que trata es que ese recuerdo no se olvide y no se vuelva a repetir, en definitiva, un homenaje a las víctimas sin ninguna clase de revanchismo.

Sobre la Ley de Memoria Democrática en tramitación en las Cortes de Aragón, manifiesta que el día 3 de Marzo quedará reflejado en la misma, habiéndose confirmado la visita a Alcañiz ese mismo día del Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán, teniendo también conocimiento de que el gobierno autonómico quiere participar en la construcción de un monumento al recuerdo de las víctimas.

D. Joaquín Galindo expresa su acuerdo con la moción presentada, si bien estima que a parte de incluir en la invitación al Sr. Lambán también se debe invitar a todos los portavoces de los grupos políticos presentes en las Cortes de Aragón y a todos los diputados de Teruel de las Cortes de Aragón, lo que se acepta por Ganar Alcañiz de forma que se incluye en la moción.

D^a Berta Zapater, concejal del grupo aragonés, indica que esta moción se presenta dos días después de que en Comisión de Cultura se tratase este asunto, por lo que lo normal es que se hubiera retirado del Pleno.

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.**SESIÓN: Ordinaria.****FECHA: 5 de Febrero de 2018.**

Afirma por ello, que la moción que ahora se analiza, no es del grupo municipal ganar Alcañiz sino de todos los grupos, como así se plasmó en la indicada Comisión de Cultura, estimando que esta propuesta es demagógica.

Además también recuerda que la denominación de Plaza 3 de Marzo se acordó ya en 2003, por tanto ya hace tiempo que se está conmemorando esa fecha, por lo que no cabe que se lo apropie el grupo ganar Alcañiz.

Respecto de la Ley de la Memoria Democrática en tramitación, explica que en su exposición de motivos no figura ni se nombra a Alcañiz, algo cuando menos, paradójico.

Concluye refiriéndose a que el día 3 de Marzo ya se viene conmemorando desde hace tiempo.

D. José María Andréu confirma que los tres acuerdos que se contienen en la moción ya están en ejecución y fueron debatidos en la Comisión de Cultura; de esta manera el Sr. Lambán acudirá a Alcañiz en esa fecha y el Gobierno de Aragón ha manifestado su deseo de participar en la construcción de un monumento que recuerde a las víctimas, por lo que todo está hecho y se manifiesta a favor de la propuesta.

D. Ignacio Carbó, concejal del grupo popular, recuerda que su abuelo de ideología republicana, le contaba que sufrió daños personales con ocasión de bombardeos que sufrió Alcañiz en la guerra civil, si bien, él ha nacido en democracia y las heridas de la guerra deben restañarse.

Sobre la moción considera que la misma es razonable puesto que el reconocimiento de las víctimas es merecido y se debe saber lo que pasó para que no vuelva a suceder.

Además propone que se incorpore un punto cuarto, al que estima que nadie podrá negarse, en aras de conseguir mayor cordialidad y respeto:

“El Ayuntamiento velará por la no exhibición de símbolos pertenecientes a cualquiera de los dos bandos que protagonizaron la guerra civil en dichos actos conmemorativos”

D. José Antonio Benavente, expresa que no es conveniente entrar en ese doble juego y que aceptará esa transaccional siempre que se trata de símbolos ilegales, ya que no se trata de reconocer a un bando o a otro, sino de un homenaje a todas las víctimas.

D. Joaquín Galindo, le pide un acto de generosidad a ganar Alcañiz, estando de acuerdo con la propuesta del Sr. Carbó, ya que molesta la exhibición de símbolos preconstitucionales ya que los mismos suponen “pasar de la Constitución”; finaliza indicando que la enmienda propuesta es acertada, debiendo transmitir a todos un mensaje de consenso y respeto.

D^a Berta Zapater, quiere puntualizar lo referido a la instalación de un monumento, ya que se debería cambiar por “iniciar el procedimiento para instalar el monumento conmemorativo”.

D. José María Andréu explica que se está elaborando la Ley de Memoria Democrática en las Cortes de Aragón, no entendiendo ninguna lucha de banderas; la

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.**SESIÓN: Ordinaria.****FECHA: 5 de Febrero de 2018.**

norma que sea aprobada es la que deberá de cumplirse, por tanto carece de sentido qué o cuáles símbolos pueden sacar los ciudadanos. Además reflexiona sobre el hecho de “¿que puede hacer el Ayuntamiento si algún vecino saca una bandera republicana?”.

D. José Antonio Benavente reconoce que estos debates denotan una inmadurez democrática, ya que en la moción no se habla de banderas ni de bandos.

En cuanto a la demagogia que le acusa la concejal del PAR contesta que ya planteó en la Comisión de Cultura que su grupo iba a lanzar varias propuestas al Pleno en relación con este asunto.

También expresa que a instancias de su grupo, en el año 2016, se hizo el primer reconocimiento a las víctimas del bombardeo en el que participó el Ayuntamiento; en cuanto a la presencia de Alcañiz en la nueva Ley en tramitación afirma que sí aparece, junto con otras dos localidades.

Por último el Sr. Carbó interviene señalando que no planteado por su grupo nada tiene que ver con la inmadurez sino con la voluntad de eliminar símbolos partidistas y divisores, buscando el consenso y ausencia de conflicto.

Redacción del punto cuarto:

“El Ayuntamiento velará por la no exhibición de símbolos ilegales pertenecientes a cualquiera de los dos bandos que protagonizaron la guerra civil en dichos actos conmemorativos”

No produciéndose más intervenciones, se somete la moción a votación, quedando aprobada por unanimidad (17 votos a favor), con las enmiendas contenidas en el debate expuesto.

10.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA: CONSERVACIÓN Y DIGNIFICACIÓN DISTINTAS ZONAS DEL CEMENTERIO DE ALCAÑIZ. Se da lectura a la siguiente moción presentada por el grupo municipal socialista.

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ RELATIVA A LA CONSERVACIÓN Y DIGNIFICACIÓN DE DISTINTAS ZONAS DEL CEMENTERIO DE ALCAÑIZ

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcañiz desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

A principio de legislatura se nos hizo llegar a todos los Grupos Políticos una propuesta del historiador alcañizano José María Maldonado sobre actuaciones a considerar en la remodelación del cementerio de Alcañiz, allí se explica con detalle las zonas que se deberían de conservar y dignificar para que generaciones futuras recordasen parte de la historia de nuestra ciudad.

En la propuesta el historiador habla de distintos grupos de enterramientos por orden cronológico:

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.**SESIÓN: Ordinaria.****FECHA: 5 de Febrero de 2018.**

- *Asesinados esencialmente durante los dos primeros meses de guerra a manos de las milicias que ocuparon nuestra ciudad, principalmente anarquistas. Podríamos calificarlos como pertenecientes a las derechas.*
- *Muertos en el bombardeo de Alcañiz del 3 de marzo de 1938.*
- *Calandinos asesinados por las milicias anarquistas el 27 de julio de 1936*
- *Asesinados por las fuerzas franquistas tras la conquista de la ciudad. Sería el de mas larga duración, desde marzo de 1938 hasta 1945.*
- *Soldados y aviadores italianos muertos en acciones de guerra durante 1938 en las cercanías de nuestra ciudad.*

Creemos que ahora es el momento oportuno de acometer esas pequeñas obras por ser un año tan señalado en el que celebramos el 80 aniversario del bombardeo de Alcañiz. Además, el Presidente de Aragón anunció en su última visita a Alcañiz, la intención de su Gobierno de señalar como día de la Memoria Democrática el 3 de marzo como recuerdo al tremendo bombardeo que sufrió nuestra ciudad en ese día de 1938 (Ley que está apunto de aprobarse) y su intención de visitar nuestra ciudad el 3 de marzo de este año para conmemorar el 80 aniversario del bombardeo, además de la voluntad de la Consejería de Educación de ayudar económicamente en la instalación de un monumento para conmemorar esa fecha.

El Grupo Municipal Socialista creemos que es importante respetar la memoria histórica, aprovechar este aniversario y la señalización de este día para acometer las pequeñas obras que el historiador aconseja en su propuesta.

*Por ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcañiz, presenta la siguiente **MOCIÓN** para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal del siguiente acuerdo:*

- *Iniciar el estudio proyecto para efectuar la conservación y señalización de las zonas afectadas en el cementerio de Alcañiz.*
- *Dotar de partida presupuestaria suficiente para esta actuación en dicho cementerio*
- *Convocar al grupo de expertos como se habló en el Consejo de Ciudad para supervisar esta actuación y otras que surgieran para respetar la memoria histórica”.*

D. José María Andréu, explica que esta moción se podría haber fusionado con la anterior y la misma está basada en el estudio realizado por el profesor Sr. Maldonado, considerando que es conveniente ponerlo en valor, de forma que esas zonas del Cementerio municipal indicadas en el estudio sean dignificadas, pudiendo ser incluso visitables.

Señala que esta moción tiene el objetivo de unificar, aunar esfuerzos, no crear conflictos; en definitiva se trataría de plasmar una lección para todos, especialmente, para generaciones futuras, para aprender y que no vuelva a suceder.

D. Joaquín Galindo manifiesta que lo planteado en esta moción se encuentra en los cajetines de todos los concejales del Consistorio desde el 11 de Febrero de 2016, mostrando sorpresa por la falta de memoria de los ediles, reiterando que ya ha sido

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.**SESIÓN: Ordinaria.****FECHA: 5 de Febrero de 2018.**

tratado el asunto en un Pleno, que se han convocado a dos expertos (Sr. Maldonado y Sra. Thompson) quienes han elaborado un informe que concluye que todos los restos pueden ser instalados definitivamente en el mismo sitio y haciendo entrega del documento al Secretario, concluye que en el informe elaborado por los expertos se determina donde se encuentran los restos, quienes son, nacionalidades, etc., por tanto concluye afirmando que lo único que falta es poner dinero el Ayuntamiento para ejecutar lo previsto en el informe.

D^a Ana Belén Andréu, concejal del partido aragonés, explica al Sr. Galindo que estas mociones son normales y no lo deben alterar, ya que muchos vecinos de Alcañiz hasta hace poco tiempo no tenían conocimiento del bombardeo que sufrió la Ciudad en 1938, ya que por diversas razones es una cuestión que se ocultó o no se quería recordar.

Sobre este particular recuerda que la Dirección General de Patrimonio a través del programa “Amarga memoria” organizaron actividades culturales, turísticas, creando un espacio museístico, recopilando informes, estudios, etc.

De esta manera la Asociación Frente de Aragón, recopiló documentación sobre la historia de la República y guerra civil, con múltiples actuaciones que se presentaron al programa “Amarga memoria”, si bien, por razones presupuestarias este programa quedó sin fondos y no se pudo desarrollar.

Considera que la moción presentada es interesante y el proyecto de actuación debería ser presentado por el grupo de expertos y dado que existen otros proyectos de naturaleza similar, dotar de partida presupuestaria, si bien, se puede esperar a la aprobación de la Ley de Memoria Democrática para ver si pueden conseguirse fondos extra para desarrollarlos.

En definitiva, aboga para que estas actuaciones sirvan para unir, educar y acabar con los bandos enfrentados, recordando a las víctimas.

Al Sr. Benavente la moción presentada le parece muy bien, anunciando su voto a favor, ya que es una aplicación de la Ley de la Memoria Democrática que debe cumplirse, debiendo acometerse otras actuaciones como eliminar símbolos, nombres de calles franquistas, etc., que desde hace tiempo se deberían haber acometido.

Pide por último que se reúna la Comisión de expertos y que comience a trabajar ya.

El Sr. Carbó comunica que se prevé incluir una partida en el presupuesto del ejercicio actual para llevar a cabo las actuaciones indicadas por los expertos.

El Sr. Andréu finalmente señala que está de acuerdo con lo manifestado por D^a Ana Belén Andréu, que su moción es respetuosa con la memoria histórica y ya se aprobó una anterior moción que no sirvió de nada, por lo tanto lo que procede ahora es que se ejecute ya.

No produciéndose más intervenciones, se somete la moción a votación, quedando aprobada por unanimidad (17 votos a favor).

FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.**SESIÓN: Ordinaria.****FECHA: 5 de Febrero de 2018.**

11.- INFORMACIÓN PRESIDENCIA. Por el Alcalde-Presidente, se informa de los asuntos siguientes:

- Se ha solicitado el informe a la aseguradora municipal Mapfre sobre las causas y orígenes del desprendimiento de tierras en el Cerro “Pui pinos”, a los efectos de que puedan determinarse las responsabilidades que procedan.
- Realización de diversos actos en reconocimiento del 40 aniversario de la aprobación de la Constitución del 78, tanto de los políticos que la aprobaron como juristas que participaron en su elaboración. Entre dichos actos se encuentra una jura de bandera civil el 18 de Marzo, monumento en la Plaza de la Constitución, entre otros.
- Informa de la resolución de los recursos interpuestos por la UTE Nuevo Hospital contra las liquidaciones del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, Tasa por expedición de licencia urbanística y Tasa por licencia de apertura.

12.- RENDIMIENTO DE INFORMACIÓN AL PLENO SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, ESTADO Y SITUACIÓN DE LA DEUDA, REGLAS FISCALES, PERIODO MEDIO DE PAGO Y REPAROS DE INTERVENCIÓN. Se da cuenta a los miembros del Pleno de los informes emitidos por la Intervención municipal en las materias indicadas, tomando conocimiento.

13.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA. Se da cuenta a los miembros del Pleno de las Resoluciones de Alcaldía dictadas durante el mes de Diciembre de 2017 y Enero de 2018, tomando conocimiento de las mismas.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Se formulan los siguientes:

- D. Joaquín Galindo ruega respeto a los concejales presentes, ya que él no es ningún mentiroso, ya que se podrá comprobar que los documentos a los que ha hecho referencia en la moción presentada por el grupo municipal socialista, se han tratado en el Pleno. También ruega para que el informe que debe ser emitido por la aseguradora municipal se agilice lo máximo posible dado que hay gente afectada que debe tener certezas. Sobre este asunto matiza que ha votado no a la modificación de créditos 2/2018 porque le ha pedido al Alcalde que contrate el Proyecto Técnico de estabilización del cerro ya, al menos para que los vecinos puedan estar mas tranquilos.

Sobre este asunto le contesta el Sr. Gracia Suso señalando que la propuesta de gasto para encargar la redacción del Proyecto se tramitó en Diciembre si bien desde Intervención se indica que aquellos proyectos vinculados a inversiones no son gasto corriente, por lo tanto se ha tenido que tramitar la modificación presupuestaria 2/2018 para atender este gasto, con lo que pasado el plazo de exposición al público se podrá encargar.

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.**SESIÓN: Ordinaria.****FECHA: 5 de Febrero de 2018.**

- D^a Ana Belén Andréu, contesta al Sr. Galindo que si la moción sobre dignificación y conservación de distintas zonas del Cementerio municipal ya fue sometida a la consideración del Pleno, le pedirá disculpas, pero en ningún momento le ha dicho mentiroso.
- D^a Isabel Herrera recuerda al Alcalde que en el Pleno de 4 de Diciembre le preguntó por el tema de las indemnizaciones a abonar por daños en Ronda de Belchite a consecuencia de filtraciones de agua de la red de abastecimiento, quien le contestó que lo hablaría con Aquara y la Arquitecta municipal, por lo que le vuelve a preguntar si se sabe algo del pago, ya que alguna casa se ha agrietado más a consecuencia del retraso en actuar.

Contesta el Sr. Alcalde que habló con responsables de Aquara y Arquitecta municipal y la solución definitiva está en manos de la aseguradora de la concesionaria.

- D^a María Milián pregunta cuándo se convocará la Comisión Especial del Agua, para cuando se contestarán las alegaciones formuladas por su grupo al Reglamento de abastecimiento y saneamiento, cuándo se conocerán los Pliegos de la concesión. También ruega que las luces de la ribera no estén encendidas toda la noche.

Contesta el Sr. Alcalde que el Secretario de la Corporación ya le indicó que sus alegaciones habían sido estimadas, si bien, los pliegos y documentación del contrato de concesión del servicio de abastecimiento y saneamiento, está pendiente de informe jurídico y económico, ya que éste último era un encargo que tenía el anterior Interventor y no lo hizo antes de irse, por lo que una vez emitidos los informes serán examinados por todos los grupos municipales.

En cuanto a las razones por las que están encendidas las luces de las riberas, contesta que se trata de leds de bajo consumo y lo es por razones de seguridad, concretando que no todos los focos están encendidos, no obstante, con el servicio correspondiente se determinará si deben apagarse en determinados horarios/días o apagarse mas focos.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos.

El Presidente,

El Secretario Actal.,